



*Dirección General de Administración
Económico Financiera*

EXP-LUJ: 0000420/2023

LUJAN, 26 de Septiembre de 2023

VISTO: las actuaciones obrantes en el Expediente de referencia por el que se tramita la Contratación Directa N° 091/23, relacionada con la adquisición de tinta y rollo máster, por un periodo de seis (06) meses, para la Dirección de Editorial e Imprenta de esta Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que el presente trámite fue autorizado por Disposición DISPDGAEF-LUJ: 335/23

Que se cursaron invitaciones a proveedores del rubro.

Que el llamado fue publicado en el sitio web del Departamento de Contrataciones de esta Casa.

Que se obtuvo una (01) oferta.

Que la Comisión Evaluadora de las ofertas ha tomado intervención emitiendo el correspondiente Dictamen de Evaluación, el cual se notificó el 12 de septiembre del corriente año.

Que no se han recibido impugnaciones al mencionado Dictamen.

Que el trámite encuadra dentro de lo establecido por el Artículo 25) Inciso d) Apartado 1) del Decreto Delegado 1023/01, reglamentado por Decreto PEN 1030/16.

Que la presente se adopta en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 8°) Inciso e) de la Resolución RESHCS-LUJ:353-11, reemplazado por el Artículo 2° de la RESHCS-LUJ: 416-19.

Por ello,

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
ECONÓMICO FINANCIERA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN

D I S P O N E :



*Dirección General de Administración
Económico Financiera*

EXP-LUJ: 0000420/2023

ARTÍCULO 1°.- APROBAR todo lo actuado en el trámite de la Contratación Directa N° 091/23, relacionada con la adquisición de tinta y rollo máster, por un periodo de seis (06) meses, para la Dirección de Editorial e Imprenta de esta Universidad, que se tramita por EXP-LUJ: 0000420/2023.-

ARTÍCULO 2°.- ADJUDICAR a la firma: Rienzi, Mónica Alicia, los renglones 1 y 2 de la Contratación Directa N° 091/23 por un importe total de PESOS SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA (\$ 736.830,00).-

ARTÍCULO 3°.- La Comisión de Recepción Definitiva será conformada por Pablo Alberto Colmeiro, Leandro Ezequiel Torne y Luciano Herrera.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado con cargo al Programa 39, Subprograma 08, Actividad 20, de la Fuente de Financiamiento 13, Finalidad 3 y Función 4 del Presupuesto vigente.-

ARTICULO 5°.- Incorpórese la presente al EXP-LUJ: 0000420/2023. Remítanse copias a las dependencias administrativas que correspondan. Cumplido que sea, archívese.-

DISPOSICIÓN DISPDGAEF-LUJ: 532/23